

ausencia de reclamaciones Definitivamente adoptado, de acuerdo con el texto íntegro que seguidamente se transcribe:

MODIFICACION ORDENANZA-TARIFAS SERVICIO PESAJE BASCULA MUNICIPAL.

Artículo 2º.— Es objeto de modificación la presente Ordenanza y sus tarifas, en cuanto a la aplicación por utilización del Servicio de Pesaje en la Bascula Municipal, estableciendo al efecto las siguientes

TARIFAS	Pesetas
Pesadas hasta 1.000 Kgs. descontada la tara	50
Pesadas de 1.000 a 2.000 Kgs. descontada la tara	75
Pesadas de 2.001 a 4.000 Kgs. descontada la tara	100
Pesadas de 4.001 a 6.000 Kgs. descontada la tara	125
Pesadas de 6.001 a 10.000 Kgs. descontada la tara	150
Pesadas de 10.000 Kgs. en adelante descontada la tara	200

Contra el acuerdo definitivo referente a la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de precitada Ordenanza.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Pradejón, 11 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

Derogación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por voladizos
III.C.1167

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1986, en el punto tercero del orden del día, acordó por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía y prestar su aprobación inicial al expediente relativo a la derogación de la Ordenanza-Tasa Fiscal relativa a Instalaciones y Elementos Voladizos sobre la vía pública, cuya transcripción literal dice así:

DEROGACION ORDENANZA-TASAS ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE VIA PUBLICA.

“Tercero.— Derogar por su exiguo rendimiento y escasa productividad, con efectos de primeros de enero de 1987 la Ordenanza-Tasas relativa a Instalaciones y Elementos Voladizos sobre la vía pública”.

Contra el acuerdo definitivo, referente a la derogación de dicha Ordenanza Fiscal, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo los efectos previstos.

Lo que se hace público a tenor de lo determinado en el artículo 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Pradejón, 11 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985
III.C.1168

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial constituida de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/85 por plazo de 15 días hábiles.

Durante ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Robres del Castillo, a 20 de noviembre de 1986.— La Alcaldesa.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.1169

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el Padrón Municipal de Habitantes a la fecha 1º de abril de 1986, de esta localidad, y de conformidad con el artículo 74-4 del Real Decreto 1960/86 de 11 de julio, se expone a información pública por un mes, para su examen y en su caso, presentar las reclamaciones de inclusión o exclusión y datos de las hojas de inscripción.

Robres del Castillo, a 20 de noviembre de 1986.— La Alcaldesa.

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.1170

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previos los informes del Secretario Interventor, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el art. 14 número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones.

Robres del Castillo, a 20 de noviembre de 1986.— La Alcaldesa.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV.1406

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos nº 1034/85 que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Oliván Sáenz, contra la Empresa José Pablo Martínez Martínez, en reclamación de despido, hoy en día en trámite de ejecución con el nº 238/85, se ha dictado P. de Auto cuya parte dispositiva dice:

“Se aprueba el remate a favor de la actora D.ª Carmen Oliván Sáenz, titular del D.N.I. nº 16.528.880 y a cuenta de su deuda en la presente ejecución, de una heredad cereal secano al término de Vallejón en Cordovin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 701 del archivo, libro 7 de Cordovin, folio 235, finca nº 874, inscripción 1ª, por el precio de ciento cuarenta mil (140.000) pesetas. Librese testimonio de la presente resolución al adjudicatario, debiendo el mismo liquidar en su momento el impuesto correspondiente. Se hace saber por el presente que el apremiado deberá otorgar escritura a favor de la compradora en término de tres días; transcurrido dicho plazo sin verificarlo, y, previa petición de la adjudicataria, se otorgará de oficio por esta Magistratura. Notifíquese. Lo que propongo yo, el Secretario, D. M. García-Miguel García-Rosado, a V.I. para su conformidad. Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado y Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa apremiada, José Pablo Martínez Martínez que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales oportunos.

Dado en Logroño, a 4 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Edicto IV.1407

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la

Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en exhorto nº 49/86, procedente de la Magistratura de Trabajo de Alava, expediente nº 120/79, seguido a instancia de Antonio Fernández Sobradillo y otra, contra la Empresa Carlos Llorente Marco, en reclamación de ejecución contenciosa, se ha dictado P. de Providencia que copiada literalmente dice:

“Propuesta de Providencia de S.S.ª, el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. A tenor de los preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procedase al evaluo de los bienes embargados a Carlos Llorente Marco, designándose perito tasador a D. Francisco Marrodán Esparza, quien previos los trámites de aceptación emitirá informe en término de ocho días. Este nombramiento se notificará a la apremiada para que en el plazo de dos días designe, si le conviene, otro perito a su costa que intervenga en el evaluo. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa apremiada Carlos Llorente Marcos, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 4 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Edicto IV.1408

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo en La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en Autos nº 1.826/86 seguidos a instancia de María Teresa Pinillos Galilea contra la demandada Fotolider, S.A. en reclamación por indemnización, he acordado citar a la demandada Fotolider, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 4 de marzo de 1987, a las 9,50 horas, para la